

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 7.002

Madrid, 15 de junio de 2008

Año 156 – Núm. 11

SUMARIO

EDITORIAL

El mercado inmobiliario a la baja reduce aún más los magros ingresos locales	1921
La Administración Local pierde a un gran municipalista	1922
Adiós Maestro, hasta siempre amigo	1923

CONSULTAS

151. ARRENDAMIENTOS.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.– Posibilidad de excepcionar la subasta en el arrendamiento de finca para instalación de antena de telefonía móvil	1925
152. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– Obligación de los corporativos de abstenerse en la adopción del acuerdo de prórroga de la concesión de quiosco a un pariente	1926
153. CONTRATACIÓN LOCAL.– Con la LCSP las competencias del alcalde en materia de contratación siguen siendo delegables	1927
154. CORPORACIONES LOCALES. Organismos Autónomos.– La aportaciones a un consorcio tienen la naturaleza de ingresos de derecho público	1928
155. ENTIDADES LOCALES. Menores.– El ayuntamiento no es responsable subsidiario de las deudas contraídas por una entidad local menor	1929
156. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– El derecho de superficie, como derecho real de goce limitativo del dominio, está sujeto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1930
157. EXACCIONES LOCALES. Ordenanzas Fiscales.– En ningún caso puede prescindirse de la tramitación del expediente de modificación de la ordenanza conforme al procedimiento establecido en el TR LRHL	1931

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
http://www.laley.es

Pedro Castro denuncia la ausencia de los Gobiernos Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera 2038

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

11. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– FUNCIONARIOS A.L. Con Habilitación Nacional. Selección y provisión.– T.C. (Sala Primera). Sentencia 30/2008, de 25 Febrero de 2008; LA LEY JURIS 1699/2008 2039

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

51. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– CONCEJALES.– CORPORACIONES LOCALES.– Comisiones informativas. Pleno.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 28 enero de 2008; LA LEY JURIS 13143/2008 2043

52. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– EXACCIONES LOCALES. Tasas.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 28 diciembre de 2007; LA LEY JURIS 318342/2007 2044

53. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 30 Enero de 2008; LA LEY JURIS 6528/2008 2047

54. FUNCIONARIOS A.L. Plantillas y Puestos de Trabajo.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 7 Marzo de 2008; LA LEY JURIS 13135/2008 2049

55. URBANISMO. Gestión Urbanística.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 3 Enero de 2008; LA LEY JURIS 1721/2008 2052

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

51. CONCEJAL.– CORPORACIONES LOCALES. Comisiones Informativas.– T. S. J. Madrid (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 9ª). Sentencia de 10 Enero de 2008 10313/2008 2055

52. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– T.S.J. Cataluña (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 8 Enero de 2008; LA LEY JURIS 6649/2008 2059

53. EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– CORPORACIONES LOCALES. Junta de Gobierno

Local.– T.S.J. Cataluña (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 10 Enero 2008; LA LEY JURIS 6647/2008 2062

54. FUNCIONARIOS A.L. Plantillas y Puestos de Trabajo.– T. S. J. Asturias (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 28 Diciembre de 2007; LA LEY 300547/2007 2066

55. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– MINAS.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– T.S.J. Cantabria (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 8 Enero de 2008; LA LEY JURIS 3310/2008 2068

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CCAA. Cataluña.– AGUAS.– Decreto 108/2008, de 15 de mayo. Modificación del Decreto 84/2007, de 3 de abril, de adopción de medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos (DOGC del 16) 2071

CCAA. Illes Balears.– URBANISMO.– MEDIO AMBIENTE.– Ley 4/2008, de 14 de mayo. De medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares (BOIB del 17) 2072

CCAA. Illes Balears.– VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.– Ley 5/2008, de 14 de mayo. De actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo para viviendas de protección pública (BOIB del 17) 2073

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 521/2008, de 17 de abril, por el que se nombra Presidente de la Junta de Andalucía a don Manuel Chaves González (BOE 18 abril) 2074

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 680/2008, de 30 de abril, por el que se determina la composición de las Comisiones Delegadas del Gobierno (BOE 10 mayo) .. 2074

* AGUAS. Policía de Aguas y sus Cauces.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– Resolución de 29 de abril de 2008, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona (BOE 9 mayo) 2074

* CATÁSTROFES.– CCAA. Canarias.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– Orden PRE/1307/2008, de 9 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros sobre la adopción de medidas urgentes para paliar los daños producidos por los graves incendios acaecidos en la Isla de La Gomera durante los días 26 al 29 de abril de 2008 (BOE 10 mayo) 2074

CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Orden EHA/1220/2008, de 30 de

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

<p>* abril, por la que se aprueban las instrucciones para operar en la Plataforma de Contratación del Estado CORTES ESPAÑOLAS. Congreso.– Reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 46.1 (BOE 8 mayo) ..</p> <p>* ENSEÑANZA. Becas y Ayudas.– Real Decreto 675/2008, de 28 de abril, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el curso 2008-2009 (BOE 29 abril)</p> <p>* GANADERÍA. Epizootias.– Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul (BOE 30 abril)</p> <p>* HACIENDA PÚBLICA.– HACIENDA AUTÓNOMICA.– Resolución de 29 de abril de 2008, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica (BOE 9 mayo)</p> <p>* SEGUROS.– Resolución de 23 de abril de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de</p>	<p>2074</p> <p>2080</p> <p>2080</p> <p>2080</p> <p>2080</p> <p>2080</p>	<p>Pensiones, por la que se da cumplimiento a lo previsto en el apartado 5 de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, en relación con las tablas de mortalidad, supervivencia, invalidez y morbilidad a utilizar por las entidades aseguradoras (BOE 2 mayo)</p> <p>* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– Orden EHA/1301/2008, de 6 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2009 (BOE 9 mayo)</p> <p>* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– Orden EHA/1302/2008, de 7 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los escenarios presupuestarios, para el período 2009-2011 (BOE 9 mayo)</p>	<p>2080</p> <p>2080</p> <p>2080</p>
		LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	
		Comunidades Autónomas	2081
		Territorios Históricos	2082
* Sin texto		* Sin texto	

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).